

Digo yo Ramon Fernandez y Per-
nantes, mayor de 50 años, solado, labra-
dor vecino de for en este termino con su de la
personal y sin excepcion legal para con-
tratar, que de legitima procedencia soy
indebido a D. Jose M^a Perera y Carrero
párroco de Santa Eulalia de Guis la
cantidad de trescientas cinco pesetas,
que me obligo a pagar al D. Jose en la
siguiente forma: ciento cincuenta pesetas
entado el presente mes y el resto de
ciento cincuenta y cinco entado el mes
de noviembre próximo todo pena de
apremio y costas. Cto firmo por no
haber la hare en mi megal testigo
D. Manuel Garcia Vidal de esta vecin-
dad, siendolo tambien que igualmente fir-
ma Jose Antonio Perez de Fuentes de
Gerro del Consejo de Guis y Mayo-
ria seis de mil ochocientos no-
venta y ocho. Manuel Garcia

Jose Anto. Perez

Integro a cuenta, ciento cincuenta pesetas: = y resta, ciento
cincuenta y cinco.

Jose M^a Perera y
Carrero

30 de 1899. = Recibi 9 ptes.

For Mr. L. L. L.

Por mano de D. J. de Pineda (quien tiene la escritura) recibí cuarenta pesetas, a cuenta de mayor cantidad = y que conste lo firmo en Sta. Cruz de la Sierra a 22 de Setiembre de 1902 = cuarenta = Ind^a = o valga
Recibi

For J. H. [unclear]
Carnegie

Diez y seis de Basimtos, de for. á cuenta del mayor canti-
dad, de treinta y cinco pueras. Sta. Catalina
de Tunes y Jernis 20 de 1793
Diez y seis

Neabi
for the Library
Gardner

Intrego: Manibus a' mi coniecta filonibus, Veritate
pentes - - - - - (for 'Lionel')

Me encuentro Barmitos en el mundo, quince puestas, en el mes de Noviembre de 1704.

Joseph L. Herrington